

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 27 de marzo de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.116

Conclusiones de una Asamblea

La enseñanza y su gestión

La Prensa ha publicado las conclusiones elaboradas en los días pasados por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario como resultado de sus deliberaciones anuales. No hemos de repetir lo que ya conoce el lector, atento a las cosas de la enseñanza, cada día más debatidas, por fortuna.

Más importa subrayar los acuerdos tomados por la más numerosa Asociación de maestros oficiales, que representa la opinión general de la clase. Cómo ha evolucionado ésta y elevado el plano de sus aspiraciones, lo dicen las conclusiones que motivan nuestro comentario, inspiradas todas ellas en la más laudable objetividad. Si el Magisterio nacional ha podido llegar a esa posición espiritual que le permite enfrentar los problemas de la escuela con un desinterés antes reservado a una minoría, no cabe atribuir el progreso logrado a la satisfacción plena de las demandas económicas, pues evidente se halla la grave crisis que la enseñanza comienza a sufrir ante el reclutamiento de día en día más difícil de aspirantes al Magisterio, que buscan otras direcciones más provechosas en la vida. En este sentido, los deseos manifestados en la reciente Asamblea son de un oportunismo perfecto. No basta, en efecto, elevar el sueldo mínimo—según se anuncia—a 3.000 pesetas, si la carrera del maestro ha de quedar estancada durante diez, doce, veinte años, según sucede actualmente. Es necesario, es fundamental que la escala de sueldos del Magisterio se equipare a las demás categorías de los que sirven al Estado en las diferentes funciones públicas, porque sólo así se producirá la conveniente concurrencia que garantice la máxima competencia en el personal docente, con ventaja para la obra confiada a la escuela primaria. Por esto consideramos que la pretensión de la Asociación Nacional de obtener para el Magisterio oficial, y a lo largo de su vida profesional, una remuneración suficiente, no superada en las demás direcciones de la Administración pública, entraña un

sentido esencialmente objetivo, cuyo lamentable e insistente desconocimiento por los Gobiernos, constituye el mayor obstáculo para el progreso de la enseñanza.

La Asociación Nacional señala certeramente en sus conclusiones donde radican las demás graves dificultades: la falta de planes bien orientados; la intromisión de la política al uso en la gestión superior de la primera enseñanza; la escasez de medios materiales; la ausencia en el ministerio de «una acción pedagógica intensa encauzada hacia la escuela y que tienda a proporcionar constantemente información y direcciones a los maestros sobre organización escolar, procedimientos, textos, programas, material de enseñanza y juegos de los niños».

La satisfacción de esta última demanda supondría un cambio radical en la organización de nuestra Administración central, cuyos cuidados apenas pueden pasar hoy, ante las montañas de papel de oficio, más allá de la interpretación y aplicación de las mil disposiciones, hechas casi siempre de cualquier modo, con un conocimiento imperfecto de la realidad escolar española y con un desconocimiento mayor de las ideas y tendencias que en el mundo dirigen la obra pedagógica. La presencia en el ministerio de algunas personas atentas a lo que debiera ser una actuación inteligente de la Administración, no basta siempre a evitar esta censurable, incompetente y dañina gestión superior de la enseñanza.

Por eso estimamos un acierto las demandas de la Asociación Nacional, para que se atribuya—lo que ya es viejo en otras partes—carácter técnico, inamovible y responsable a la Dirección general de Primera enseñanza, de suerte que pueda ser lo que su mismo nombre indica, y no, como viene sucediendo desde su creación, un puesto más para la ansiosa concurrencia de políticos profesionales y una rueda innecesaria en la complicada máquina administrativa.

Se habla de crear escuelas, de levantar locales, de mejorar algo la situación económica del personal docente. Bien está

todo ello si se hace, según se anuncia, cumplidamente. Mas la verdadera transformación de la enseñanza primaria y, a partir de aquí, de los demás grados de la enseñanza pública, sólo será posible cuando se ponga la gestión de ésta en manos de quienes, por vocación o profesión, se hallen seriamente capacitados para regirla.

LUIS SANTULLANO

A los maestros nacionales del partido de Villafranca del Bierzo

Con gran sorpresa he visto en EL DISTRITO UNIVERSITARIO, convocatorias para los pasados días de Carnaval de casi todas las Asociaciones de la provincia menos la de Villafranca. ¿Será que aquí estamos todos en la antesala del paraíso y no necesitamos estudiar ningún problema por tenerlos todos resueltos? Desgraciadamente no. Pocos días llevo desempeñando la enseñanza en este partido y ya he podido convencerme de que es todo lo contrario; no hay cultura ni celo por adquirirla; no hay locales (por lo menos en este Ayuntamiento) ni para escuela ni para casa habitación, y digo no hay locales porque los que hay son arrendados e in...servibles (iba a decir indecentes), y por no haber no hay ni unión entre los maestros, que es lo más lamentable.

Me he enterado de que muchos no pertenecemos a ninguna Asociación y de que otros han formado o tratado de formar Asociación aparte de la Nacional. ¿Será necesario que vuelva Sertorio a enseñarnos las cerdas del caballo y a decirnos que una sola se rompe fácilmente y todas juntas forman un cordón irrompible?

Compañeros: a limar asperezas, a fustigar un poquito el amor propio y a ingresar todos como un solo hombre en la Asociación adherida a la Nacional y luego a actuar dentro de ella con severidad y energía y a elegir, cuando proceda, para la directiva a los que nos parezcan más competentes y mejores; y a acatar siempre las decisiones de la mayoría. Sólo así puede existir una Asociación fuerte y con disciplina.

Esta es mi modesta opinión. El que tenga otra y le parezca mejor, que la exponga. Yo seré el primero en seguirle si la creo acertada, y sinó en demostrarle que no lo es; cualquier cosa menos permanecer en tan censurable apatía, y en una división estúpida que nos desprestigia.

Y con esto se despide de todos afectuosamente vuestro compañero

MÁXIMO GÓMEZ

La Faba, 1-3-24.

PIZARRAS

naturales, con marco de madera de haya, muy bien terminadas.

Núm. 1, 18 por 13, a 4'00 pesetas docena

> 2, 21 > 14, a 4'75 > >

> 3, 23 > 16, a 5'75 > >

> 4, 25 > 17, a 6'70 > >

> 5, 27 > 19, a 8'00 > >

> 6, 29 > 21, a 9'75 > >

Se acaban de recibir en la

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

Delegación del partido de Ponferrada

Confederación Nacional de Maestros

En la villa de Bembibre, a nueve de marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos la mayoría de los asociados, previa convocatoria, para dar cumplimiento al reglamento por el que se rige esta Asociación, se principia por constituir la mesa y procedera la elección de delegado y subdelegado en propiedad que han de representar dicha delegación; habiendo correspondido la presidencia, por ser el más antiguo, a D. José Alvarez Merayo, maestro de San Esteban del Toral, e interventores a D. Juan José Díaz y don Froilán Alvarez, maestros, respectivamente, de Albares y Arlanza, que le siguen en antigüedad. El presidente toma nota de los presentes y representados, hallando mayoría suficiente para proceder al acto, que no hizo falta, porque una voz unánime de todos proclama al que lo desempeñaba interinamente, para delegado D. Sixto García y García, maestro nacional y propietario de la escuela de Vitoria de Castropodame, y para subdelegado a D. José María Velasco, maestro propietario de Labaniego, Ayuntamiento de Bembibre. El delegado se excusa de aceptar el cargo por causas muy justificadas; pero el insistente ruego de todos los concurrentes le obligan a aceptar el cargo. Da las gracias a todos los presentes por la confianza con que le distinguen y promete laborar en bien de la colectividad que va a representar.

Ocupa la presidencia el delegado y se acuerda las conclusiones siguientes:

1.ª Recaudar las cuotas de los asociados por trimestres adelantados, en vez de por meses, desde el 1.º de abril próximo.

2.ª Dar un voto de gracias y la más plena confianza a la Ejecutiva de la Confederación, por su celo incansable en pro de todo el Magisterio y especialmente a los del 2.º Escalafón.

3.ª Dar igualmente las gracias a «Anacas del Rin» por el folleto que dedicó a los ponentes que intervienen en la primera enseñanza, por lo bien que aclara el viacrucis que han re-

corrido los limitados, para hoy sufrir postergación tan inicua, que sólo pudo ocurrir por un egoísmo desenfrenado de castas.

4.ª Estar conformes con las peticiones hechas por la Ejecutiva y elevar por conducto de la misma, si no las ha pedido las siguientes:

1.ª Que de ninguna manera se cree ni una categoría más en el primer Escalafón, interin no sea el sueldo mínimo del último maestro del segundo Escalafón de 3.000 pesetas y estén creadas las de este último hasta la de 6.000 pesetas.

2.ª Que de crearse en el primer Escalafón categorías superiores a 8.000 pesetas, se creen también en el segundo proporcionalmente las superiores a 6.000.

3.ª Que los maestros que hoy se hallan en posesión del Título profesional y sin servicios reconocidos se les facilite la entrada en el Magisterio; pues han sacrificado su juventud y su capital para obtener dicho Título y no parece justo dejarlos abandonados, creando trabas todos los días, como la limitación de edad, pudiendo aprovechar sus servicios y perdiéndose acaso verdaderas vocaciones, por no crear las escuelas necesarias en España.

4.ª Insistir una vez más en que se reformen los locales escuelas y casas de los maestros que no merezcan el derribo, y para ello debiera darse un Real decreto que hiciera obligatorio todos los veranos, por vacación, se visitasen por una junta de Sanidad para obligar a quien correspondía a hacer la reforma y blanqueo, pues hay alguna que irá más de medio siglo sin tal cosa, y

5.ª Admitir como socios a los siguientes maestros: D. Pablo Núñez, de Tremor de Arriba; D.ª Simona Alvarez Rodríguez, de Castroquilame, de este partido, y D. Pedro González, de Ferral de Bernesga, y don Cristiano Pinto, de San Andrés del Rabanedo, partido de León.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El delegado, Sixto García.

Cuenta detallada de los ingresos y gastos de esta Asociación durante el cuatrimestre de noviembre a febrero.

NOVIEMBRE	
INGRESOS	
	Pesetas
Por 41 cuotas de una peseta.	41'00
BAJA	
Por el 0'50 por 100 de las cuotas que ingresan en la Tesorería	20'50
DIFERENCIA	20'50
GASTOS	
Por giro de cuotas, papel y correspondencia	4'35
Quedan a favor de la Asociación	16'15
DICIEMBRE	
INGRESOS	
Por 43 cuotas de una peseta.	43'00
BAJA	
Por el 0'50 por 100 de las cuotas que ingresan en Tesorería	21'50
DIFERENCIA	21'50
GASTOS	
Por envío de cuotas, papel y correspondencia	1'60
Quedan a favor de la Asociación	19'90
ENERO	
INGRESOS	
Por 44 cuotas de una peseta.	44'00
BAJA	
Por el 0'50 por 100 de las cuotas que ingresan en Tesorería	22'00
DIFERENCIA	22'00
GASTOS	
Por envío de cuotas, papel y correspondencia	3'35
Quedan a favor de la Asociación	18'65
FEBRERO	
INGRESOS	
Por 43 cuotas de una peseta.	43'00
BAJA	
Por el 0'50 por 100 de las cuotas que ingresan en Tesorería	21'50
DIFERENCIA	21'50
GASTOS	
Por envío de cuotas, papel y correspondencia	2'86
Por 300 recibos impresos	4'00
Por 100 cartas y sobres timbrados	6'00
Por cierta comisión	10'00
Total	22'86
Saldo en contra de la Asociación	1'36
RESUMEN	
Quedan a favor de la Asociación:	
Noviembre	16'15
Diciembre	19'90
Enero	18'65
Suman estos tres meses	54'70
Déficit de febrero	1'35
Quedan a favor de la Asociación	53'34
Pesetas en 1.º de marzo 1924.	
El delegado, Sixto García.	
Viloria, 16 de marzo 1924.	

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León
Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

Correspondencia administrativa

Muñón Cisneros.—L. C. L.—Abonada suscripción hasta fin agosto 1924.
Villar de Ciervos.—E. A.—El mal que usted denuncia no se remedia con artículos periodísticos ni con bandos de las autoridades.

Por justicia y por caridad

Una de las muchas calamidades porque toca pasar a esta nuestra clase en los pueblos es la de las viviendas, en su mayoría viejas, peligrosas y olvidadas, cuando no inmundas e insalubres.

¿No podría ponerse remedio a este estado de cosas a fin de evitar tantos y tan variados disgustos como trae consigo el tener que luchar los maestros con la apatía o mala fe de las autoridades locales para que les reparen alguna que otra vez las viviendas, en las que muchas veces, no ya la salud peligra, sino que se halla expuesto el maestro con su familia a sucumbir aplastado y repentinamente a causa de un hundimiento?

Casas hay destinadas a maestros en donde se pasan años y años sin que se haga mejora ni reparación alguna; y como todo, por desgracia, está sujeto a la ley inexorable de la vejez y de la muerte o ruina, las casas también llegan a su decrepitud y derrumbamiento si no se va sosteniendo su vida con las reparaciones y obras necesarias.

No haciendo nada en ellas, vémonos precisados la mayor parte a vivir en zahurdas viejas y destaraladas o bien encharcadas y llenas de humedad, expuestos, en los temporales en que persisten las lluvias, a un sinnúmero de enfermedades o a morir aplastados por cualquier derrumbamiento, sin tiempo siquiera para disponerse a bien morir.

Urge, pues, por caridad si se quiere, más que por mandato de la ley, poner remedio a estos tristes males obligando a los Ayuntamientos, con inexorable rigor a reparar y mejorar las viviendas de los maestros.

Poco presupuestan en verdad para estas atenciones los Municipios, pero si lo poco que consignan fuese invertido con *acierto y de verdad* todos los años, tendríamos, no ya palacios, como queremos—según al que esto escribe le dijo en cierta ocasión un edil—(él está acostumbrado a vivir en cubil) sino siquiera casas decentes y *presentables* y no los infames y vergonzosos tugurios faltos de toda decencia exterior e interior, y lo que es más y peor, de toda higiene y salubridad.

¿No podríamos administrar los maestros las consignaciones del presupuesto para este servicio y justificar luego su inversión ante los inspectores o alcaldes?

Yo aseguro que los maestros habíamos de ser en la inversión escrupulosos y sinceros, ya que ello redundaría en beneficio de la salud y del decoro de nuestra familia.

V. L. Castrofuerte.

Asociación Nacional del Magisterio primario

Plaza del Angel, 3, pral.

A los maestros nacionales:

Esencial es para la vida societaria sobre todo cuando constituyen la entidad social miembros que residen en distintos pueblos, comarcas y regiones, un órgano periodístico que sea portavoz de las aspiraciones de la clase, que dé unidad a los justos anhelos que, dispersos y confusos, surgen a veces con apariencia de opuestos estados de opinión en los distintos sectores del Magisterio, y defienda los derechos que, como funcionarios públicos, nos corresponden, orientando las resoluciones de la Administración, en cuanto sea posible, en el sentido de la mayor justicia y equidad. Todo está encaminado, como es lógico, al ideal de cultura popular que alienta en todos los maestros españoles, dispuestos a procurar el engrandecimiento de la Patria por medio de la Escuela.

No obstante el convencimiento general de esta necesidad inaplazable, obstáculos de varias clases venían oponiéndose a su realización demorándose de día en día lo que las circunstancias demandaban con imperio irresistible. La Junta Directiva de esta Asociación nacional, atenta como siempre, a los exigencias de los tiempos, ha tomado el acuerdo, en las sesiones recientemente celebradas, de crear un periódico de carácter profesional, que se publicará dos veces por semana; con la información necesaria para que pueda servir de guía a los compañeros de toda España, lo mismo en el orden administrativo que en el profesional y pedagógico.

El *Magisterio Nacional*—pues así se titulará el nuevo periódico—viene a ser el órgano de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, cuyos acuerdos defenderá con el tesón y el entusiasmo a que está obligado.

Dispuesto a servir a los maestros, acomodará su vida a las conveniencias de los mismos, introduciendo cuantas informaciones considere oportunas para facilitar su labor a los compañeros, incluso en lo que se refiere al cumplimiento de servicios oficinescos (hojas de servicios, estadísticas, concursos, oposiciones, etcétera).

El precio de la suscripción es de 15 pesetas anuales, 8 pesetas semestre y 4 pesetas trimestre. Son correspondientes administrativos de este periódico los señores Vocales provinciales de la Directiva o quien ellos designen, y por su conducto deberán hacer la suscripción los señores maestros que lo deseen.

Esta Comisión Permanente espera de los maestros todos, y muy especialmente de los asociados, que acogerán con simpatía y afecto cordial esta publicación, ajena a toda empresa mercantil, que sale a la luz pública por la sola voluntad de los maestros y cuya única misión es defender los intereses individuales y colectivos del Magisterio.

Todos los compañeros que no quieran estar en pugna con su propia conveniencia, se apresurarán a llenar el boletín de suscripción y enviarlo al vocal de la Directiva por su provincia o a la administración de *El Magisterio Nacional*, Plaza del Angel, 3, pral.—Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1924.

Por la Comisión Permanente: El presidente, J. Xandri; el tesorero, R. Martínez; el secretario, R. Camillo.

A los muchos maestros que teniendo plenitud de derechos se les echaba al segundo escalafón anulándoles el ascenso de 2.500 pesetas por Rs. Os. de 30 de noviembre de 1922 y 10 de febrero de 1923.

Compañeros: Ya que estoy tranquilo, quiero llevaros la satisfacción que merecéis.

Alegraos, pues triunfaréis también. El 29 de febrero último, fué la vista de mi pleito. El fiscal estuvo terrible; pero la justicia de la causa y la refinada habilidad del afamado defensor D. Manuel Morales y González, consiguieron la victoria.

Votada la sentencia, es como sigue:

«Fallamos. Que debemos anular y anulamos las Rs. Os. dictadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 30 de noviembre de 1923 en cuanto afectan a D. Anselmo Castaño e Iglesias, y declaramos que éste tiene derecho a figurar en el primer escalafón de maestros con plenitud de derechos y al ascenso a 2.500 pesetas en los términos y con la antigüedad reconocidos por la misma Administración en el Real orden de 2 de agosto de 1921 y en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 6 de febrero de 1922.»

Lo que me apresuro a deciros para vuestra tranquilidad y confianza.

Y recibid por anticipado mi cordial enhorabuena.

ANSELMO CASTAÑO E IGLESIAS. Villafuera (León) 10 de marzo, 1924.

CONFERENCIA

Después de haber girado visita ordinaria a las escuelas de esta villa y a instancia del muy ilustrado médico y especialista D. Guillermo L. de Bustamante, y hora de las veintuna, reunidas en el local del Sindicato Agrícola la Junta directiva del mismo, las autoridades civiles, eclesiásticas, militares, maestros y maestras de los pueblos limítrofes con gran número de forasteros que en unión de los vecinos de la villa llenaron el local de bote en bote, D. Vicente Pérez, profesor de la de Villaquejada, hizo la presentación de su jefe ilustrísimo señor D. Ignacio García y García.

Este, con la elocuencia que le es propia, expuso el concepto de la instrucción y educación e importancia de ambas, lo que fué la escuela, lo que es y ha de ser; papel que el maestro y el niño representan en ella; deberes de los padres, libros buenos y malos, necesidad de escuelas que reúnan condiciones higiénicas para que en ellas y por separado puedan los niños normales y anormales recibir una enseñanza integral.

Dijo que el engrandecimiento de la patria está pendiente de la enseñanza y que es preciso por tanto que todos contribuyamos en el grado de nuestras fuerzas a que España dé un paso adelante hasta ponerse al nivel de las naciones que más se distinguen en favor de la cultura.

Con exquisita amabilidad aconsejó a las madres que dentro del hogar preparasen a sus hijos para formar, exaltar en ellos el sentimiento de la patria y estimuló a los padres a que mandasen a sus hijos a la escuela procurando unos y otros hacer a sus hijos fuertes.

religioso con que fué oído varias veces fué interrumpido por nutridas salvas de aplausos.

Terminada tan hermosa como brillante conferencia, fueron muchas las personas que pasaron a la plataforma para felicitarle, so licitando algunos forasteros que, cuando visite las escuelas de su pueblo, no se vaya sin antes enseñarles algo de tanto bueno como sabe.

UN VECINO
Villaquejada, 15 de marzo de 1924.

Partido de La Vecilla

De La Pola de Gordón

El día 12 del corriente y convocados por el señor delegado gubernativo de este partido, capitán D. Julian Losada Ortega, se reunieron en la casa Consistorial los maestros nacionales del ayuntamiento de La Pola de Gordón. El señor delegado gubernativo con palabra fácil y elocuente, después de dar a conocer la complicada misión que tenía a su cargo como delegado del Gobernador, se mostró gratamente impresionado de la labor realizada por los maestros españoles, labor tanto más meritoria si se tiene en cuenta la casi nula atención de que fueran objeto las cuestiones de instrucción primaria por parte de los anteriores gobiernos y animó a los maestros allí presentes a perseverar en su trabajo.

Con un perfecto dominio de las cuestiones de administración local y demostrando una gran competencia en materia de Instrucción pública disertó sobre importantísimos puntos de ambas cuestiones.

A continuación el competente y culto maestro nacional de La Vid, D. Inocencio Santos, leyó unas cuartillas de salutación al señor delegado gubernativo, haciendo al propio tiempo alusión a diferentes cuestiones profesionales de las que pueden considerarse hasta ahora como enfermedades crónicas de la instrucción primaria española y entre las cuales recordamos como más importantes las siguientes:

1.ª Asistencia escolar: nula en algunos niños e irregular en casi todos.

2.ª Locales y casas-escuelas: su deplorable estado haciendo mención de algunos casos particulares.

3.ª Desconsideración de que es objeto el magisterio español por parte de las autoridades locales.

En relación con estos tres puntos, solicitó:

1.º Que se obligue a los ayuntamientos a imponer duras sanciones a los padres que no manden a sus hijos a la escuela o los manden irregularmente.

2.º Construcción de locales que reúnan condiciones pedagógicas y en tanto no se vea esto cumplido reparación de los hoy existentes.

3.º Que se haga cumplir a los ayuntamientos sus obligaciones respecto a las escuelas nacionales para que con la mejor situación social que esto supone, unida a una mayor dignificación económica y profesional, se rodee al maestro del prestigio necesario para cumplir su elevada misión.

Ante las reiteradas invitaciones del señor delegado gubernativo los maestros nacionales concurrentes a la reunión, procedieron acto seguido a exponer individualmente las mejoras o reformas más urgentes que fuese necesario realizar en los respectivos edificios escolares, tomando dicho señor nota detallada de todas, prometiendo hacerlas cumplir en el más breve plazo.

Todos los maestros asistentes a la reunión salieron complacidos por tan franca y cortés acogida, muy bien impresionados por las promesas y buenos deseos del culto delegado gubernativo y haciendo votos porque la trascendental misión encomendada al Magisterio español, con la cooperación y decidido apoyo de los delegados gubernativos, unida a una seria administración local, haga de los partidos judiciales, productos parciales que reunidos sean la expresión de un resultado positivo tal que nos permita pensar para una época no lejana en una España que no vaya a la zaga de las demás naciones europeas por el camino del progreso y de la civilización.

L. G.

La Pola de Gordón 20-3-24.

OFICIAL

(Conclusión)

Vacante de la señora Ramos, número 1.374; a 4.000 pesetas, señora Panadés, número 1.832; resultas: a 3.500, señora Santa Cruz, núm. 3.100 a 3.000, señora Crespo, núm. 5.384.

Vacante de la señora Amat, número 1.621; a 4.000 pesetas, señora Méndez Olivares, núm. 1.833, resultas: a 3.500, señora Barba, número 3.102; a 3.000, señora Juarrero, número 5.385.

2-1-924.—Vacante de la señora Losada, núm. 35; a 8.000 pesetas, señora Lafuente, núm. 81; resultas: a 7.000, señora Llanas núm. 235; a 6.000, señora Santamaría, núm. 531; a 5.000, señora Pérez del Peso, número 1.069; a 4.000, señora Ferrer, núm. 1.834; a 3.500, señora Ortiz, núm. 3.103; a 3.000, señora Migal, núm. 5.386.

Vacante de la señora Lasala, número 129; a 7.000 pesetas, señora Fernández Jiménez, núm. 236; resultas: a 6.000, señora Dihort, núm. 532 a 5.000, señora de las Heras, número 1.070; a 4.000, señora Bosh, número 1.835; a 3.500, señora Barona, número 3.104; a 3.000, señora Barrio, núm. 5.387.

4-1-924.—Vacante de la señora Gálvez, núm. 310; a 6.000 pesetas, señora Saucedo, núm. 535; resultas: a 5.000, señora Villao, núm. 1.071; a 4.000, señora Moret, núm. 1.836; a 3.500, señora Muñoz, núm. 3.105; a 3.000, señora Mayo, núm. 5.388.

8-1-925.—Vacante de la señora Moregó núm. 253; a 6.000 pesetas, señora Romero, núm. 534; resultas: a 5.000, señora Labajo, núm. 1.072; a 4.000, señora Sala, núm. 1.837; a 3.500, señora Mercedes Sáenz, número 3.106; a 3.000, señora Batllé, núm. 5.389.

10-1-924.—Vacante de la señora Del Prado, núm. 1.116 a 4.000 pesetas, señora Tello, núm. 1.838; resultas: a 3.500, señora Sánchez Santos núm. 3.107; a 3.000, señora San Antonio, núm. 5.390.

11-1-924.—Vacante de la señora Molina Quiroga, núm. 494; a 5.000 pesetas, señora Galindo, núm. 1.073; resultas: a 4.000, señora Pérez Arrebola, núm. 1.839; a 3.500, señora Ovin, núm. 3.108; a 3.000, señora Sáiz Moral, núm. 5.391.

Las vacantes de las señoras Sánchez, núm. 2.012, y señora Más, número 1.247, de 3.500 pesetas, las cubren doña María Teresa Vicente Romero y doña Pastora Villarova Martínez, desde la fecha de su posesión por reingreso, respectivamente, en las escuelas de Castellanos Moriscos (Salamanca) y Ciempozuelos (Madrid) y las vacantes de las señoras Guardiola, núm. 3.447; Meneses, núm. 3.195; Pardomingo núm. 4.411 García, núm. 3.792, y señora Lozano

núm. 3.769, todas de 3.000 pesetas se adjudican, con efectos desde la fecha de su posesión, a doña Carmen López Cabo, que reingresa en Carral núm. 1, Coruña; doña Dolores Pedrera, en la de Sarrandonos, Abegando (Coruña); doña Otilia Fernández Alvarez, en la de Pola de Gordón (León); doña María Martín Blasco, en la de Valdilecha (Madrid), y doña María Peris Jimeno, en la de Nuez de Ebro (Zaragoza).

2.º Que asciendan igualmente en corrida de escalas, al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se indican, los siguientes maestros, y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

24-8-923.—Vacante del señor Carrero, núm. 218; a 2.500 pesetas, señor Bardía, núm. 316.

30-8-923.—Vacante del señor Abreiras, núm. 132; a 2.500 pesetas, señor Calvo, núm. 317.

7-9-923.—Vacante del señor Valenciano, núm. 158; a 2.500 pesetas señor López Benito, núm. 318.

8-9-923.—Vacante del Sr. Rodríguez Redondo, núm. 57; a 2.500 pesetas; señor Urrutia, núm. 319.

12-9-923.—Vacante del Sr. Navarro, núm. 170; a 2.500 pesetas, señor García Martín, núm. 320, hasta el día de su cese por jubilación.

1-10-923.—Vacante del señor Cibrián, núm. 293; a 2.500 pesetas, señor Ciprián, núm. 321.

Vacante del señor Costa, núm. 195 a 2.500 pesetas, señor Rodríguez Izquierdo, núm. 322.

8-10-923.—Vacante del señor García Martín, núm. 320; a 2.500 pesetas señor Arnau, núm. 323.

11-10-923.—Vacante del señor Laña, núm. 213; a 2.500 pesetas, señor Hernández Terradillos, núm. 324.

21-10-923.—Vacante del señor Sancho, núm. 148; a 2.500 pesetas, señor Pol, núm. 325.

1-11-923.—Vacante del señor Iribarren, núm. 134; a 2.500 pesetas, señor Aso, núm. 326.

2-11-923.—Vacante del Sr. González Ortiz, núm. 142; a 2.500 pesetas, señor Fernández, núm. 327.

4-11-923.—Vacante del señor López, núm. 210; a 2.500 pesetas, señor Garzón, núm. 328.

8-11-923.—Vacante del señor García Pérez, núm. 84; a 2.500 pesetas, señor Saniago, núm. 331.

Vacante del señor Fondovilla, número 141; a 2.500 pesetas, Sr. Sanz Santos, núm. 332.

11-11-923.—Vacante del Sr. Carmona, núm. 133; a 2.500 pesetas, señor Martínez del Río, núm. 333.

13-11-923.—Vacante del señor Gómez, núm. 115; a 2.500 pesetas, señor Montes, núm. 334.

23-11-923.—Vacante del señor Silvela, núm. 8; a 2.500 pesetas, señor Herrera, núm. 335, hasta el día de su cese por jubilación.

1-12-923.—Vacante del señor Cuervo, núm. 130; a 2.500 pesetas, señor Domingo, núm. 336.

0-12-923.—Vacante del señor Hernández Martínez, núm. 188; a 2.500 pesetas, señor Davila, núm. 338.

17-12-923.—Vacante del señor Rubio, núm. 219; a 2.500 pesetas, señor Jorde, núm. 339.

21-17-923.—Vacante del Sr. Hertero, núm. 335; a 2.500 pesetas, señor Ponce, núm. 340.

Vacante del señor Gabarda, número 207; a 2.500 pesetas, señor Fernández Carnero, núm. 341.

1-1-924.—Vacante del señor Fernández Alonso, núm. 199; a 2.500 pesetas, señor Jiménez Blanco número 342.

MAESTRAS

Se anula el ascenso otorgado a la señora López Solares, núm. 347, en consideración a que no existía la va-

cante que la fué adjudicada en 22 de septiembre de 1923.

13-9-923.—Vacante de la señora Bernarda, núm. 287; a 2.500 pesetas señora López Solares, núm. 347.

26-9-923.—Vacante de la señora Castro, núm. 83; a 2.500 pesetas, señora F. Zúñiga, núm. 359.

1-10-923.—Vacante de la señora Egea, núm. 4; a 2.500 pesetas, señora Alonso, núm. 350, hasta el día de su cese por jubilación.

6-10-923.—Vacante de la señora Alvarez, núm. 274; a 2.500 pesetas señora Vicente, núm. 351.

7-10-923.—Vacante de la señora Lisstari, núm. 503; a 2.500 pesetas, señora Ochaita, núm. 352.

19-10-923.—Vacante de la señora Berinaga, núm. 234; a 2.500 pesetas, señora Rodríguez Iglesias, núm. 355.

20-10-923.—Vacante de la señora García González, núm. 238; a 2.500 pesetas, señora Fombella, núm. 356.

20-10-923.—Vacante de la señora García Rodríguez, núm. 168; a 2.500 pesetas, señora Osca, núm. 357.

1-11-923.—Vacante de la señora Méndez, núm. 136; a 2.500 pesetas, señora Fraile, núm. 358.

Vacante de la señora, Herrero, número 228; a 2.500 pesetas, señora Macorro, núm. 360.

Vacante de la señora Avella, número 328; a 2.500 pesetas, señora Alvarez, núm. 362.

14-11-923.—Vacante de la señora Curráiz, núm. 144; a 2.500 pesetas, señora Yubero, núm. 363.

16-12-923.—Vacante de la señora Serrano, núm. 204; a 2.500 pesetas, señora De Casa, núm. 364.

1-1-924.—Vacante de la señora Zaragoza, núm. 254; a 2.500 pesetas, señora Roncero, núm. 368.

3-1-924.—Vacante de la señora Serrano, núm. 259; a 2.500 pesetas, señora Sorribes, núm. 369.

11-1-924.—Vacante de la señora Alonso, núm. 350; a 2.500 pesetas, señora Martínez Sancho, núm. 371.

3.º Que reingresen en las Escuelas a que se les destina y con el sueldo que a cada uno se asigna, con efectos económicos de la fecha de su posesión.

A los maestros nacionales de Murias de Paredes.

Nuevamente me valgo de vuestro portavoz EL DISTRITO UNIVERSITARIO y de la buena acogida que su director dispensa a mis notas, para haceros depositarios de mi confianza encomendándoos una misión a la que esta vez, como siempre, prestaréis todo el celo de vuestro gran civismo, en honor de la gran causa del Directorio militar, encarnación de la España honrada, ayudándole en la empresa del resurgimiento patrio que todos anhelamos.

Desearo que en este partido la institución ciudadana, Somatén nacional, tenga por su número y calidad de personas la importancia que es de esperar, y considerando para ello muy valioso el apoyo del Magisterio, de quien tantas pruebas de adhesión honrada he recibido, os recomiendo, que dando un gran ejemplo ciudadano, ingreséis en este instituto, cuyo noble lema: «Paz, Paz, siempre Paz», ha de ser principio de nuestro engrandecimiento.

Desplegad la bandera del Somatén nacional, que es la bandera de la Patria, «Paz, Paz, siempre Paz» decidles a vuestros convecinos, habladles al corazón, moviéndoles a seguir vuestro ejemplo, robusteciendo así el espíritu ciudadano, haciendo que las palabras «som atem» «estamos atentos» sean vuestra más noble ejecutoria.

El capitán delegado gubernativo, José Maurille López.

Murias de Paredes, 3-23-924.

NOTICIAS

Ha fallecido D.ª María Martínez Riesgo, madre de la señora maestra de Chozas de Abajo, D.ª María Villar.

Reciba ésta nuestro pésame, lo mismo que el esposo de la finada D. Lino Villar y demás familia.

En una de las últimas sesiones del Concejo madrileño, se ha denunciado que entre los asilados del Colegio de la Paloma, hay 172 casos de tifa, por no haberse practicado el aislamiento de los primeros atacados.

Suponemos que se exigirá la responsabilidad a los culpables de tan vergonzoso abandono, que es una prueba más del desafecto, de la criminal indiferencia con que son tratados los niños en nuestra patria.

A la Ordenación de pagos se remitieron las nóminas de diferencias de los ascendidos D. Manuel Abella, D. Gregorio Jáñez, D.ª Luisa Moretón y D.ª María Robles.

A la Junta de pasivos se enviaron nóminas de pensionistas y jubilados del mes actual y 4.º trimestre de 1923-24.

Por la epidemia de la tos ferina ha sido clausurada la enseñanza en la escuela nacional de Redipueñas.

Por el señor inspector de primera enseñanza de Murias de Paredes, ha sido limitada la matrícula a diez alumnos en el pueblo de Trascastro de Luna.

Se conmina al presidente de la Junta administrativa de Salentinos, para que a la mayor brevedad sanee el local escuela y la vivienda del maestro.

Fué devuelta por la Dirección general la instancia a D. Emeterio Baños y D. Eduardo García, maestros de las escuelas de Cunas y Villar del Monte, en el sentido de que quedan autorizados para enviar las peticiones de destino, toda vez que se justificó ser impuesto el pliego certificado en 23 de enero y no haber tenido entrada en la Central de esta capital, hasta el 2 de febrero próximo pasado.

Para dar cumplimiento al artículo 156 del Estatuto, fueron participadas a la Dirección general tres bajas de aumento gradual de sueldo, por pase a otras provincias de los perceptores.

El día 18 fueron enviadas a la Ordenación de pagos las nóminas correspondientes al partido de La Bañeza.

Se envió a la Dirección general expediente de D. Felipe Sánchez, maestro de Ponferrada, solicitando plaza de mérito de aumento gradual.

Se interesa de la Alcaldía de Valdepolo certificación del cese por separación de D. Miguel Pimentel, maestro de la escuela de Villaverde de Chiquita.

Para ser revisada por el subdelegado de Medicina de Ponferrada, fué devuelta la certificación médica de D. Felipe García, maestro de la escuela de Bembibre.

Se desestima instancia de reingreso de D.ª Josefa Sanz Pastor, maestra que fué de Fuentes de Carbajal.

Por Real orden de 15 de marzo último, han sido ascendidos:

A 3.500 pesetas

D. Manuel Abella, de Pereda Ancares; D. Gregorio Jáñez, Vega de Villamol; D.ª Luisa Moretón Tejedor, de Valderas.

A 2.500 pesetas

D.ª María Robles, de Palacios de la Valduerna.

Confirmados por reingreso

D.ª Otilia Fernández, de Pola de Gordón; D. Eduardo Fernández, de Quintana Fuseros; D. Manuel Alvarez, de Camplongo; D.ª Amalia L. Casado, de Vegacervera, cuyos nombramientos fueron hechos por la Sección administrativa de esta provincia.

Concejales de la clase.—Entre los muchos compañeros que han sido nombrados para estos cargos, citamos al culto director de la graduada de Oviedo, D. Pablo Miaja. Lo celebramos.

La Inspección ruega al delegado gubernativo de Ponferrada que comine a la Junta administrativa de Folgoso, para que invierta en las obras de las escuelas las diez y nueve mil pesetas presupuestadas.

A la Dirección general se elevó expediente de construcción de un edificio escuela para el pueblo de Anllares.

La Inspección solicita autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de Mata la Riva.

La Inspección ruega al delegado gubernativo que haga cumplir la ley de enseñanza obligatoria.

La Inspección delegó en los maestros de Barniedo y Los Espejos para informar sobre las condiciones del local escuela de Boca de Huérgano.

Para mañana, 28, están puestos al cobro en la Delegación de Hacienda los libramientos del mes actual y los de material del 4.º trimestre de todos los partidos de la provincia.

Los interesados deben cobrar antes del 10 de abril.

En una de las últimas reuniones del Directorio, se aprobó una propuesta de aumento de escuelas nacionales y de plantillas del Magisterio.

Ha fallecido D. Fermín Canella Secades, ex rector de la Universidad de Oviedo, cronista de Asturias y ex senador por este distrito universitario.

Su muerte ha sido sentidísima en todo el Principado, donde era muy popular y gozaba de generales simpatías.

Reciba su distinguida familia nuestro sincero pésame.

La Gaceta del 19 insertó la relación de destinos a maestros y maestras por los turnos del uno al cinco que establece el Estatuto.

La orden lleva fecha 12 de marzo, y habiéndose publicado el 19, empieza desde el 20 el plazo de quince días para formular reclamaciones.

En la misma Gaceta aparece una nueva corrida de escalas y las resoluciones recaídas por reclamaciones formuladas a los últimos nombramientos.

El presidente del Comité de Maestros cesantes, recibió 25 pesetas, donadas por la Asociación de Maestros del partido de La Bañeza, para atender a los gastos del pleito contencioso administrativo.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION		III.—GEOGRAFIA E HISTORIA		Pesetas	
Historia Sagrada, primer grado	1	Atlas-Geografía, primer grado	3	Aritmética, segundo grado	2'50
» » segundo »	2'50	» » segundo »	4	Libro del Maestro de la obra anterior	6
II.—LENGUA CASTELLANA		Libro del Maestro de la obra anterior	6	Aritmética, tercer grado (Comercial).	6
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2	Atlas-Geografía, tercer grado	6	Libro del Maestro de la obra anterior	14
Los mismos montados en cartón.	7	» » cuarto	8	Geometría práctica, primer grado	1
Catón Moderno	1	» » cuarto » parte general sola	6	Libro del Maestro de la obra anterior	2
Lecturas Graduadas, libro primero	2	Historia de España, primer grado	1	Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
» » » segundo	3	» » segundo grado	2	Libro del Maestro de la obra anterior	4
» » » tercero	3'50	IV.—LENGUAS		Teneduría de Libros, primer grado	2
» » » cuarto	4	Lengua Francesa, primer grado	3'50	Libro del Maestro de la obra anterior	4
Gramática Castellana, primer grado	1'50	Libro del Maestro de la obra anterior	7	Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
» » » segundo »	2'50	Lengua Francesa, segundo grado	4'50	Libro del Maestro de la obra anterior	7
Libro del Maestro de la obra anterior	6	Libro del Maestro de la obra anterior	7	VI.—VARIOS	
Gramática Castellana, tercer grado	4'50	My first English Book	3'50	Nociones de Ciencias fisico-naturales	3
Libro del Maestro de la obra anterior	7	My second English Boock	7	Elementos de Física	6
		V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO		Libro del Maestro de la obra anterior	4
		Aritmética práctica, primer grado	1'50	Elementos de Química	6
		Libro del Maestro de la obra anterior	4	Nociones de Derecho práctico Español	4'50
				Perspectiva (Tratado práctico de)	11
				Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA. 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumeria

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

— SIEMPRE VENCEN —

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA
- DE -

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON